CUADRO BAREMO PARA ACCESO A LOS CUERPOS GENERALES CON TITULACION DE TECNICO SUPERIOR		
1. Méritos militares	Puntos	Observaciones
	0,05/mes	Como militar profesional.
	0,02/mes	Como reservista voluntario.
	Se considerarán meses completos despreciando los días que no lleguen a constituir un mes en la fecha en que finalice el plazo de	
	presentación de solicitudes.	
2. Méritos académicos	Los títulos deberán tener carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.	
a) Títulos de Técnico Superior que se establezcan como requisito en la convocatoria, pertenecientes a alguna de las familias profesionales que figuran en el Anexo I del Reglamento de ingreso y promoción en las Fuerzas Armadas.	Entre 5 y 10	En el caso de que en la correspondiente certificación no figure la media del expediente académico, esta se calculará conforme a lo siguiente: La calificación obtenida en cada módulo, dividida por el número de módulos que componen el currículo del título.
		Sólo se valorará un título.
b) Acceso a las enseñanzas universitarias.	1	 Haber superado la prueba de acceso a la Universidad o la evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad. Haber obtenido la credencial para aspirantes procedentes de otros sistemas educativos.
c) Títulos de Técnico del sistema educativo general o equivalentes.	1	El título deberá ser distinto al que se aporta como requisito. Si se aporta un título de grado medio, no podrá ser el que dio acceso al de grado superior que aporta como requisito. Sólo se valorará un título.
d) Títulos universitarios (MECES 2).	2	Sólo se valorará un título.
e) Títulos universitarios (MECES 3).	2,5	Sólo se valorará un título.
De los apartados b), c), d) y e) sólo se valorará uno de ellos, el que tenga mayor puntuación.		
Puntuación total. La puntuación máxima que se puede obtener es de 15 puntos.		